

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación al demandado don José Ávila Rojas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero.—Rústica. Haza de tierra de riego, en término de Los Ogijares, caño o pago del Álamo Quemada, de 4 marjales o 21 áreas 13 centíreas. Sita en término urbanizable, pendiente de revisión y redacción del plan parcial. Finca registral número 4.619. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Los Ogijares, libro 72, tomo 1.145, inscripción primera. Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Segundo.—Rústica. Suerte de tierra de riego llamada Los Lechines, en término municipal de Los Ogijares, pago del Álamo Quemado y de Las Parras, con cabida de 42 áreas 31 centíreas. Finca registral número 3.457. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, sección Los Ogijares, libro 119, tomo 1.569, inscripción primera. Valorada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Granada, 6 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.350.

GUADIX

Edicto

Don Enrique Álvarez González, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadix,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Luis Asenjo Hernández y doña Paloma Margarita Tortosa Soler en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1762000018219/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte, con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso tipo A, en la planta tercera de vivienda que es la cuarta general de un edificio en Guadix, prolongación de la avenida Medina Olmos, número 9. De superficie útil 90 metros cuadrados, de construida, 110 metros 73 decímetros cuadrados y, de construida, con parte proporcional en elementos comunes, 130 metros 51 decímetros cuadrados. Todo ello según título. Consta de «hall», pasillo, cuatro habitaciones, estar-comedor y cocina con despensa y terraza lavadero. Linda: Frente, hermanos Medialdea Ruix, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, y fondo calles, e izquierda, piso B, patio de luces y meseta escalera. Finca registral número 22.259, libro 345, folio 50, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.800.000 pesetas.

Guadix, 25 de junio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—39.034.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Susana Álvarez Civantos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 564/93, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra doña Esther Dámaso del Pino, don Jorge Pascual Rovira Sabal y don Agustín González Moreno, sobre reclamación de 700.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas, que se calculan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Todas ellas con sujeción a las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3475-0000-17-564-93, oficina 1053, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá currir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción al precio del remate. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.470, tomo 120, libro 28, folio 211 del Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario. Suerte de tierra con varias gavias, donde dicen «Las Vistas» del término municipal de La Oliva, que mide 39 hectáreas 58 áreas (395.800,00 metros cuadrados). Linda: Al naciente, con herederos de don Claudio González y gavias que se sitúan al poniente de la Cueva de Esquinzo; al norte, con don Isidro Martín Morales; al poniente, con camino que por la costa va de Tostón a Betancuria; y al sur, con don Agustín González Jiménez. Después de haberse efectuado de la misma varias segregaciones, ha quedado reducida a una superficie de 28 hectáreas 4 áreas 20 centíreas 50 decímetros cuadrados (280.420,50 metros cuadrados). Valorada a efectos de subasta en la suma de cincuenta y tres millones seiscientas mil pesetas (53.600.000 pesetas).

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley en aras a la economía procesal.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.550.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renú, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 596/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel González Rodríguez y doña M. Rosario Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha